



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00717849- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Lenguas en sus RHCD-2021-211-E-UNC-DEC#FL y RHCD-2022-82-E-UNC-DEC#FL solicita se deje sin efecto la RHCS-2021-234-E-UNC-REC, como así también, se acepte la renuncia definitiva presentada por la Prof. María Marta LEDESMA (Leg. 32.068)

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus RHCD-2021-211-E-UNC-DEC#FL y RHCD-2022-82-E-UNC-DEC#FL de órdenes 6 y 40 respectivamente y que se anexan a la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto la RHCS-2021-234-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. María Marta LEDESMA (Leg. 32.068) al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Práctica Gramatical del Francés con extensión a Gramática Francesa II, sección Francés a partir del 1º de diciembre de 2021, con motivo de acogerse a la jubilación .

ARTÍCULO 3º.- Agradecer a la Prof. María Marta LEDESMA la importante tarea desarrollada en la citada Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Tòmese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

m